

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO “CREDICUOTAS CONSUMO SERIE II”

V/N por hasta \$ 81.054.789

(Pesos ochenta y un millones cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve)

EN EL MARCO DEL
PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS FINANCIERO CREDICUOTAS CONSUMO Y PERSONALES
por un monto total en circulación de hasta \$150.000.000
(o su equivalente en otras monedas)



Global reach
Local knowledge

CREDISHOPP S.A.
Fiduciante y Administrador

**TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA)
S.A.**
Fiduciario Financiero y Emisor

Valores Representativos de Deuda Clase A
por hasta un monto máximo de V/N \$ 50.659.243
Tasa de Interés Variable.
Tasa de Interés VRDA mín. 26% n/a
Tasa de Interés VRDA máx. 38% n/a

Valores Representativos de Deuda Clase B
por hasta un monto máximo de V/N \$ 8.510.753
Tasa de Interés Variable.
Tasa de Interés VRDB mín. 28% n/a
Tasa de Interés VRDB máx. 40% n/a

Valores Representativos de Deuda Clase C
por hasta un monto máximo de V/N \$ 10.618.177
Tasa de Interés Fija VRDC: 37% n/a

Certificados de Participación
por hasta un monto máximo de V/N \$ 11.266.616

Se comunica al público inversor en general que se ofrecen en suscripción los Valores Representativos de Deuda Clase A (los “VRDA”), los Valores Representativos de Deuda Clase B (los “VRDB”), y los Valores Representativos de Deuda Clase C (los “VRDC” y, conjuntamente con los VRDA y los VRDB, los “VRD”), y los Certificados de Participación (los “Certificados de Participación” y, conjuntamente con los VRD, los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos bajo el Fideicomiso Financiero “Credicuotas Consumo Serie II” (el “Fideicomiso Financiero”) por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal (el “Fiduciario”), teniendo Banco Macro S.A. el carácter de organizador, Credishopp S.A. el carácter de fiduciante (el “Fiduciante”) y Macro Securities S.A. e Industrial Valores el carácter de co-colocadores (los “Colocadores”). El Fideicomiso Financiero fue constituido mediante el Contrato Suplementario de Fideicomiso celebrado entre el Fiduciante y el Fiduciario, copia del cual se adjunta al Suplemento de Prospecto como Anexo I (el “Contrato Suplementario de Fideicomiso”), en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “CREDICUOTAS CONSUMO Y PERSONALES” (el “Programa”) por un monto total en circulación en todo momento de hasta \$150.000.000 (Pesos ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas), que fuera autorizado mediante Resolución N° 17.795 del 2 de septiembre de 2015 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). La oferta pública de los Valores Representativos de Deuda ha sido aprobada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV con fecha 19 de septiembre de 2016. Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el suplemento de prospecto definitivo de fecha 19 de septiembre de 2016, publicado en su versión resumida en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el “Merval”) a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV) (el “Boletín Diario de la BCBA”) de fecha 19 de septiembre de 2016 y en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar), bajo el ítem “Información Financiera”, y en su versión completa en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar), bajo el ítem “Información Financiera” y en el micro sitio web de licitaciones del Sistema SIOPEL y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico (el “MAE”) (el “Suplemento de Prospecto”).

Los activos del Fideicomiso Financiero son aquellos descriptos en las secciones “Características de los Bienes Fideicomitados” y “Características de los Créditos” del Suplemento de Prospecto.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores Representativos de Deuda Clase A
V/N: Hasta un máximo de \$50.659.243 (62,50% del Valor Nominal Total)
Intereses: Tasa BADLAR más el 3% nominal anual (pagaderos mensualmente).
Mínimo: 26% - Máximo: 38%.
Amortización: en forma mensual.
Primera Fecha de Pago de Servicios: 30 de septiembre de 2016
Calificación: raAA(sf)
Moneda: Pesos.

Valores Representativos de Deuda Clase B
V/N: Hasta un máximo de \$8.510.753 (10,50% del Valor Nominal Total)
Intereses: Tasa BADLAR más el 5% nominal anual (pagaderos mensualmente, una vez cancelados los VRDA). Mínimo: 28% - Máximo: 40%.
Amortización: mensual, una vez cancelados los VRDA.
Primera Fecha Estimada de Pago de Servicios: 20 de abril de 2017
Calificación: raBBB+(sf)
Moneda: Pesos

Valores Representativos de Deuda Clase C
V/N: Hasta un máximo de \$10.618.177 (13,10% del Valor Nominal Total)
Intereses: 37 % nominal anual

Primera Fecha Estimada de Pago de Servicios: 20 de junio 2017
Amortización: mensual, una vez cancelados los VRDB.
Calificación: raCCC (sf)
Moneda: Pesos.

Certificados de Participación **V/N:** Hasta un máximo de \$11.266.616 (13,90% del Valor Nominal Total)
Amortización: mensual, una vez cancelados los VRDC
Primera Fecha Estimada de Pago de Utilidades: 20 de octubre de 2017.
Calificación: raCC (sf)
Moneda: Pesos.

Los Valores Fiduciarios han sido calificados por Standard & Poor's Ratings Argentina S.R.L. Agente de Calificación de Riesgo.

Forma y denominación de los Valores Representativos de Deuda: Los Valores Fiduciarios serán emitidos mediante certificados globales que serán depositados por el Fiduciario en Caja de Valores S.A. ("CVSA"). El Fiduciario efectuará a CVSA los pagos que correspondan bajo los Valores Fiduciarios de conformidad con el Contrato de Fideicomiso de acuerdo con la normativa del sistema de depósito colectivo de títulos valores públicos y/o privados, según lo establecido por la Ley N° 20.643 y demás normas concordantes y modificatorias. Durante toda la vigencia del Fideicomiso Financiero, la titularidad de los Valores Fiduciarios se registrará exclusivamente por lo que surja de las constancias del sistema de depósito colectivo llevado por CVSA, gozando el titular de los Valores Fiduciarios que conste como comitente en dicho sistema de todos los derechos que asisten a los Tenedores. Los Valores Fiduciarios tendrán un valor nominal unitario de \$1 (Pesos uno) y serán negociados en unidades mínimas de \$1 (Pesos uno)

Monto Mínimo de Suscripción: V/N \$ 1.000 y, por encima de dicho valor, múltiplos de V/N \$1.

Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Los Valores Fiduciarios tendrán un valor nominal unitario de \$1 (Pesos uno) y serán negociados en unidades mínimas de \$1 (Pesos uno).

Listado – Negociación: Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios se listen en el Merval y sean negociados en el MAE y/o en cualquier otra mercado autorizado del país.

Comisión de Colocación: Los Co-colocadores cobrarán una comisión que no superará el 0,5% sobre el monto total de los Valores Fiduciarios colocados. Ni el Fiduciante, ni el Fiduciario ni el Colocador pagarán comisión y/o reembolsarán gasto y/o impuesto alguno a los Agentes del MAE, sin perjuicio de lo cual, dichos Agentes del MAE podrán cobrar comisiones y/o gastos y/o impuestos directamente a los inversores que hubieran cursado Órdenes de Compra a través de los Agentes del MAE, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad..

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa (el "Prospecto"). Asimismo, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto se encuentran disponibles en el domicilio de Macro Securities S.A., sito en Juana Manso 555, Piso 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. y de Industrial Valores S.A., sita en Sarmiento 530, Piso 6° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acuerdos de Underwriting: Existen convenios de underwriting en virtud del cual Banco Masventas S.A. y Banco Bica S.A., se comprometen a mantener en propiedad o adquirir los VRDA que no hubieran sido adquiridos por el público una vez cerrado el Período de Licitación por hasta el monto comprometido, al Precio de Corte de los VRDA.

El Período de Difusión se iniciará el día 20 de septiembre de 2016 y finalizará el día 23 de septiembre de 2016. El Período de Licitación se realizará el día 26 de septiembre de 2016, en el horario de 10.00 a 16.00 horas, inclusive. Durante el Período de Licitación, se ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL las Ofertas de Suscripción de los Oferentes bajo la modalidad abierta. Luego del cierre del Período de Licitación, los Co-colocadores y el Fiduciante informarán al Fiduciario los resultados de la licitación, quien comunicará a los inversores mediante un aviso a publicar en el Boletín Diario de la BCBA, en la página web de la CNV y en la página web del MAE, los resultados de colocación.

Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación: El Fiduciante, de común acuerdo con los Co-Colocadores y previa notificación al Fiduciario, podrá suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación, en cuyo caso dicha alteración será informada mediante un aviso a ser (i) presentado en el Merval para su publicación en el sistema de información del Merval y en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vaya a listarse o negociarse los valores fiduciarios; (ii) publicado en la AIF; y (iii) publicado en la página de internet del MAE; con al menos un día hábil de antelación a la finalización del período que se pretende prorrogar. En dicho caso, los inversores que hubieran presentado Ofertas de Suscripción durante el Período de Licitación, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Ofertas de Suscripción en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación.

Procedimiento de Colocación y Adjudicación: Los VRD serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" al precio que surja de la oferta y demanda, incluso bajo la par, conforme al rango de precios, ofrecidos en las Ofertas de Suscripción recibidas por los Co-Colocadores y demás agentes por medio del Sistema SIOPEL durante el Período de Licitación. Para la suscripción de los Valores Fiduciarios, cada oferente que cumpla con los requisitos exigidos podrá presentar una o más Ofertas de Suscripción correspondientes a los Tramos Competitivo y no Competitivo. La adjudicación de los Valores Fiduciarios se realizará conforme el procedimiento descripto en la Sección "Colocación, Listado y la Negociación —Adjudicación y prorrateo" del Suplemento de Prospecto.

Tramo Competitivo: el Tramo Competitivo se conformará por las Ofertas de Suscripción en las cuales los Oferentes especifiquen el valor nominal de Valores Fiduciarios que éstos ofrezcan suscribir, siempre deberán ser ofertas mayores a valor nominal \$50.000 y el Precio Ofrecido. Las Ofertas de Suscripción del Tramo Competitivo se tomarán en cuenta para la determinación del Precio de Corte de los VRD.

Tramo No Competitivo: Las Ofertas de Suscripción del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase de Valores Fiduciarios (excluyendo del mismo el monto adjudicado al Fiduciante).

Modalidad de licitación: abierta

Agente de Liquidación y Compensación: El Agente de Liquidación es Macro Securities S.A. En la Fecha de Emisión y Liquidación de los Valores Fiduciarios, una vez efectuada su integración, los mismos serán acreditados en las cuentas depositantes y comitentes en Caja de Valores S.A. indicadas por los oferentes.

Fecha de Emisión y Liquidación: será informada en el Aviso de Resultados la cual será a los 2 (días) Días Hábiles posteriores al último día del Período de Licitación

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de septiembre de 2016



BANCO MACRO S.A.
Como Organizador

ALyC y AN – integral, Registrado bajo el N° 27 de la CNV



INDUSTRIAL VALORES S.A.

ALyC y AN – propio, Registrado bajo el N° 153 de la CNV

CO-COLOCADOR



MACRO SECURITIES S.A.

ALyC y AN – integral, Registrado bajo el N° 59 de la CNV

CO-COLOCADOR

Juan Barros Moss
Autorizado de
TMF Trust Company (Argentina) S.A.